

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4322

### MURCIA

### ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de una modificación puntual del plan general en la vereda de La Cruz.

Aprobada inicialmente una modificación del Plan General consistente en la consideración de las dos márgenes de la Vereda de la Cruz como camino de huerta en régimen de edificación alineada, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del documento que se adicionará el plan parcial de Santa Eulalia y de Isabel la Católica.

Aprobado inicialmente un documento que se adicionará al Plan Parcial de Santa Eulalia y de Isabel la Católica, relativo al régimen de edificación en aquellos supuestos en que el volumen de edificación generado por una finca sea inferior a la edificación establecida para la misma por dicho Planes Parciales, se somete a información pública por plazo de un (1) mes en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Exposición pública del plan especial de reforma interior de la barriada de La Fuensanta de Murcia, junto a calle Torre de Romo.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación del Plan Especial de Reforma Interior de la Barriada de la Fuensanta de Murcia,

junto a calle Torre de Romo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que por plazo de treinta (30) días a contar desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinarse por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Exposición pública de la documentación del plan especial de reforma interior de la orilla del azarbe.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación del Plan Especial de Reforma Interior de la orilla del Azarbe, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que por plazo de treinta (30) días a partir desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinarse por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen pertinentes.

Exposición pública de la documentación relativa a una modificación del Plan General en el entorno de la estación de autobuses de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a una modificación del Plan General en el entorno de la Estación de Autobuses de Murcia, al objeto de que por plazo de treinta (30) días desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser conocida por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Exposición pública de la documentación relativa a una modificación del plan general que afecta a la ordenación de los terrenos de la fábrica de la pólvora y su entorno.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a una modificación del Plan General que afecta a la ordenación de los terrenos de la fábrica de la pólvora y su entorno, al objeto de que por plazo de treinta (30) días a contar desde la aparición del correspondiente anuncio en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinarse por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Exposición pública de la documentación del plan especial de reforma interior de la rambla del Valle de La Alberca.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación del Plan Especial de Reforma Interior de la Rambla del Valle de La Alberca, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que por plazo de treinta (30) días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Aprobación de una subsanación a la escritura de formalización del proyecto de reparcelación del estudio de detalle de La Flota.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar una subsanación a la escritura de formalización del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de La Flota, autorizada por el Notario don Manuel Giner Gascón el 21 de enero de 1985, consistente exclusivamente en determinar que la finca aportada por doña Adela Barba Mirete a la reparcelación que se corresponde con la parcela n.º 10, es la finca registral n.º 1.048.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de junio de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* \* Número 908

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiendo resultado con domicilio desconocido el propietario de la parcela núm. 10 del Plan Parcial Santa Ana, cuya necesidad de ocupación se había declarado según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y 30 de su Reglamento, por medio del presente edicto, se requiere la propiedad de la parcela citada, para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estiman el bien que se expropia y cuantas alegaciones estime pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por un perito que cumpla los requisitos que establece el artículo 31 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Bien que se expropia:

Parcela núm. 10. a) Propietario don José Inglés Jiménez, Urbanización Sierra Minera. La Unión. b) Descripción registral. Trozo de terreno en la Diputación de El Plan, de cabida 50 áreas, que linda, al Norte, camino de servidumbre, al Este y Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segrega, y al Oeste, finca de igual procedencia. Sección 3.ª 683, folio 240, finca 61.063. c) Descripción material. Suelo 5.000 m<sup>2</sup> vuelos, no tiene, construcciones, no tiene.

Se notifica que la fecha legal de iniciación del expediente es la de 15 de diciembre de 1985.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* \* Número 909

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiendo resultado con domicilio desconocido el propietario de la parcela núm. 42, 1.ª del Plan Parcial de Santa Ana, cuya necesidad de ocupación se había declarado según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de

30 de septiembre de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y 30 de su Reglamento, por medio de este edicto, se requiere a los propietarios de la parcela citada, para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estiman el bien que se expropia y cuantas alegaciones estime pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por un perito que cumpla los requisitos que establece el artículo 31 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Bien que se expropia:

Parcela núm. 42. Propietario doña Dolores Cervantes Barranco. Casas del Mayorazgo. Los Dolores. Descripción material: suelo 317,31 m<sup>2</sup>

Se notifica que la fecha legal de iniciación del expediente es la de 9 de abril de 1986.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* \* Número 910

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiendo resultado con domicilio desconocido parte de los propietarios de la parcela núm. 38 del Plan Parcial Santa Ana, cuya necesidad de ocupación se había declarado según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y 30 de su Reglamento, por medio de este edicto, se requiere a los propietarios de la parcela citada, para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estiman el bien que se expropia y cuantas alegaciones estimen pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar

avalada por un perito que cumpla los requisitos que establece el artículo 31 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Bien que se expropia:

Parcela núm. 38. a) Propietarios. Dos séptimas partes pertenecen a Brígida Bernal Madrid, calle San Juan núm. 12. Los Dolores. Una séptima parte a José Mendoza Barcelona, Avd. Alfonso XIII junto a Casa de las Bolas, Los Dolores. Una séptima parte a Carmen Triviño con domicilio en calle Federico Chueca núm. 6, Barriada San Cristóbal y herederos de Antonio Triviño. Una séptima parte a Fulgencio Ruiz Roca. Una decimocuarta parte a Juan Ruiz García, una decimocuarta parte a Prudencio Ruiz García, siendo desconocidos los domicilios de los cuatro últimos.

b) Descripción registral: Trozo de terreno de 5 áreas, 3 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Conteniendo aljibe y pozo en la diputación de El Plan. Linda Norte, calle Sur herederos de Roque Ruiz; al Este, carretera de Murcia a Cartagena y al Oeste Florentina Ruiz. Inscripción. Sección 3.ª tomo 1.370 folio 183, finca 16.379.

c) Descripción material. Suelo 503 metros cuadrados vuelos no tiene, construcciones no tiene.

Se notifica que la fecha legal de iniciación del expediente es la de 9 de abril de 1986.

Cartagena, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.

\* \* Número 911

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

Confeccionado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, correspondiente a las obras de Ordenación e infraestructura de varias calles del casco Urbano y pedanías 3.ª fase, se expone al público al efecto de que, según previene el artículo 224.5 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.